FICHA JURISPRUDENCIAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: AID-S2-0005-2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24-01-2018

FICHA JURISPRUDENCIAL Nro.1

TEMÁTICAS RESOLUCIÓN

---

1. ARBOL / 2. DERECHO AGRARIO / 3. DERECHO AGRARIO PROCESAL / 4. PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO / 5. Tramitación / 6. Demanda / 7. Inadmisible por presentación extemporánea /

Problemas jurídicos

1) La parte actora, fue notificada con la Resolución Administrativa RA-CA No. 0062/2017 de 4 de abril de 2017 que impugna, en fecha 28 de octubre de 2017 , conforme se desprende de la diligencia de notificación cursante a fs. 1 de obrados, habiendo presentado su demanda contencioso administrativa el 28 de noviembre de 2017.

Extracto de la razón de la decisión y del precedente agroambiental

"la parte actora, fue notificada con la Resolución Administrativa RA-CA No. 0062/2017 de 4 de abril de 2017 que impugna, en fecha 28 de octubre de 2017 , conforme se desprende de la diligencia de notificación cursante a fs. 1 de obrados, habiendo presentado su demanda contencioso administrativa el 28 de noviembre de 2017, tal cual se desprende de la nota de recepción y cargo cursantes a fs. 47 y 48 de obrados, lo que acredita que la misma fue interpuesta fuera del plazo de 30 días perentorios prevista por la norma agraria señalada supra, por lo que no abre la competencia del Tribunal Agroambiental para la sustanciación de la señalada demanda".

Síntesis de la razón de la decisión

El AID-S2-0005-2018 declara NO HABER LUGAR a la admisión de la demanda contencioso administrativa, por extemporánea.

Reconstrucción del precedente agroambiental, subregla jurisprudencial, norma adscrita

Para la interposición de proceso contencioso administrativo en materia agraria, como es el caso de autos, debe observarse la oportunidad procesal para ejercer la acción, lo regulado por el art. 68 de la L. N° 1715 y Disposición Final Vigésima Quinta del D.S. N° 29215, previene que deberá interponerse la demanda en el plazo de 30 días perentorios computables a partir de la notificación con la resolución administrativa que se impugna.